

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO LABORAL DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DE PERFUMERIA Y AFINES PARA EL AÑO 2.015

En Barcelona, a 1 de diciembre de 2.014, en y en los locales de la ASOCIACION NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMETICA (Valencia, 292 – entresuelo) se reúnen los abajo firmantes, representantes de las Federaciones Sindicales CC.OO. de INDUSTRIA y FITAG-UGT y de la Organización empresarial ASOCIACION NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMETICA (STANPA), para constituirse en **COMISION NEGOCIADORA** del Convenio Laboral de Perfumería y Afines para el año 2.015, compuesta por los siguientes miembros, quienes se reconocen mutuamente capacidad negociadora y representación suficiente:

FITAG – UGT

Jesús Manuel Martín Hernández
Juan Carlos Ribodigo Fernández
Tomás Ortiz Martínez
M^a Jesús López Pintado
Juan Carlos García González
Víctor Camacho Panadero

Asesores:

José Carlos Ruiz Palacio
José Luis Dorado Barreno

FITEQA – CC.OO.

Antonia Miñana Luque
Elena Hernández
Carme Ausió
Isabel Canales
Ana María Oller
Luis García García
Antonia Gutiérrez
Jesús Coria Díez
Alberto Arévalo (suplente)

STANPA

Miguel García Acebrón
M^a Soledad González Terán
José Luis Cortés Mira
Pedro Muñoz Gómez
Alberto García
Clara Alonso Palma
Beatriz Manrique

Asesor:

Fernando Magariños Munar



María del Val Díez Rodrigálvarez

Las partes acuerdan también que en cualquier momento de la negociación, los miembros de esta Comisión pueden ser sustituidos por otros que dichas partes designen en calidad de suplentes.

Actuará como Presidente en cada reunión un miembro de cada representación, alternativamente, y como Secretarios por FITAG-UGT, José Carlos Ruiz, por CC.OO. de INDUSTRIA, Antonia Miñana y por STANPA, María del Val Díez Rodrigálvarez,

Las Organizaciones firmantes acuerdan por unanimidad que todas las actas que se levanten durante la negociación del Convenio Laboral de las Empresas y Trabajadores de Perfumería y Afines para el año 2.015 serán firmadas por un representante de cada Organización.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Acta en lugar y fecha al principio indicados.

CC.OO. DE INDUSTRIA



FITAG - UGT



STANPA

